

Requisitos para acceder a una vivienda protegida

Para poder acceder a una vivienda protegida deberás cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **mayor de edad** o menor emancipado
- **Ser español o residente en España.**
- Tener unos **ingresos familiares** que no excedan de 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para las viviendas de precio básico (VPPB) y de 7,5 el IPREM para las viviendas de precio limitado (VPPL).
- Ostentar la condición de discapacitado o de familia numerosa, si se pretende acceder a una vivienda reservada a dicho colectivo.
- **No ser titular ni el adquirente ni ninguno otro de los miembros de su unidad familiar de otra vivienda**, con excepción de:
 - El derecho recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la vivienda no superior al 50% y se haya adquirido la misma por título de herencia.
 - En los casos de sentencia judicial de separación o divorcio cuando, como consecuencia de ésta, no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar.

VPPB: Ingresos inferiores al 5,5 IPREM

Unidad familiar 1 ó 2 miembros	53.371,63 €
3 miembro	56.053,22 €
4 miembro	58.464,11 €
5 miembro	61.785,94 €
6 ó más miembros	62.139,00 €

VPPL: Ingresos inferiores al 7,5 IPREM

Unidad familiar 1 ó 2 miembros	74.143,13 €
3 miembro	76.436,21 €
4 miembro	79.723,79 €
5 miembro	84.253,55 €
6 ó más miembros	84.735,00 €